

La Plata, 27 de Octubre de 2016

Sra.

María Eugenia Vidal

Gobernadora

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

C.C.

Zulma Ortíz

Ministra

Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires

Santiago Cantón

Secretario de Derechos Humanos

Provincia de Buenos Aires

REF. Protocolo ILE – Resolución 2095/2016

De nuestra consideración,

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., como organizaciones de derechos humanos y organizaciones de mujeres de la sociedad civil con trayectoria nacional e internacional que trabajan por la promoción de los derechos humanos de niñas, adolescentes y mujeres, para hacer llegar nuestra opinión con respecto a la Resolución 2095/2016.

El pasado 12 de octubre, el Ministerio de Salud de la Provincia, a través de la Resolución 2095/2016 derogó la vieja Resolución 3146/2012 que incorporaba obstáculos al aborto legal y procuró de esta manera adecuar los lineamientos para el acceso a la interrupción legal del embarazo de todas las mujeres, niñas y personas trans bajo las causales que el marco normativo habilita. Ello, en sintonía con la política definida por el Ministerio de Salud de la Nación y del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable.

Buenos Aires se sumó así a las 8 jurisdicciones que ya contaban con protocolos de atención respetuosos de la ley y los estándares establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el fallo F.A.L. de 2012.

El Protocolo ILE no hizo sino ofrecer claridad y certeza a la comunidad médica respecto del proceder debido frente a casos de peligro para la vida o la salud de la mujer o cuando el embarazo fuese producto de una violación; además de evitar obstáculos innecesarios a las mujeres y niñas que buscan acceder a la práctica del aborto en los servicios de salud locales.

La definición de una política sanitaria por parte del Ministerio resulta de extrema relevancia frente a la repetición de casos en los que los servicios de salud han fallado en asegurar el respeto al derecho a la vida, la salud, la integridad y la autonomía reproductiva de las mujeres, niñas y adolescentes, que implicaban la reproducción de situaciones de violencia institucional incompatibles con las obligaciones del estado argentino.

De manera sorpresiva, sin embargo, se han difundido, en medios locales, versiones que atentarían contra su implementación. Las organizaciones firmantes queremos insistir en que retrotraer la situación y dotar de vigencia a la vieja resolución no solo representa un desconocimiento y un revés para los derechos de las mujeres, sino además compromete la responsabilidad constitucional e internacional de la provincia y el Estado.

Frente a la inminente rendición de examen del Estado argentino ante el Comité de Naciones Unidas contra la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la visita de la Relatora contra la Violencia al país en menos de un mes, todo ello en un contexto de índices elevados de femicidios y la marcha del NiUnaMenos, esta iniciativa presentaba una oportunidad de reivindicar un avance en la jurisdicción bonaerense en materia de derechos de las mujeres.

La Provincia tiene la obligación de anteponer el diseño e implementación de políticas públicas respetuosas de los derechos de las mujeres y niñas por sobre concepciones morales o religiosas personales. Por lo demás, dar marcha atrás a la medida transmite un mensaje de tolerancia frente a aquellos efectores de salud que continúan sumando obstáculos para que las mujeres accedan a su derecho, empujándolas a situaciones de riesgo para su salud y su vida.

En este sentido, las organizaciones queremos dar nuestro firme apoyo a la medida emprendida por su gobierno. La jurisdicción a su cargo tiene el imperativo legal de respaldar el camino para adecuar el Protocolo local al marco jurídico existente. Esperamos que este gobierno se encuentre a la altura de su compromiso con los derechos humanos de las mujeres y niñas de la provincia.

Sin otro particular, la saludan atentamente,

Abogad*s por los Derechos Sexuales (AboSex)

Akahatá – Equipo de Trabajo en Sexualidades y Géneros.

Amnistía Internacional Argentina

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH). Secretaria de derechos de las mujeres igualdad de género y diversidad

Asociación Argentina de Mujeres de Carreras Jurídicas (AAMCJ)

Asociación Descosidas

Asociación Lola Mora

CAREF

Catedra Virginia Bolten. Carrera Relaciones del Trabajo Universidad Nacional Arturo Jauretche.
Católicas por el Derecho a Decidir
Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS)
Centro de la Mujer (CEDEM)
CLADEM
Claudia Anzorena, Investigadora del CONICET, Mendoza.
Colectiva Feminista La Revuelta - (Neuquén- Patagonia Argentina)
Colectivo de Juventudes por los Derechos Sexuales y Reproductivos
Dafne Sabanes Plou DNI 6354060
Diana Maffía - Directora del Programa de Actualización en Género y Derecho (UBA)
Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA)
Espacio de Genero Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional.
Florencia Partenio - Carrera de la Universidad Nacional Arturo Jauretch (UNAJ).
Foro de Mujeres del Mercosur
Frente Darío Santillán
Fundación Huésped
Fundación Mujeres en Igualdad
Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM)
Fusa Asociación Civil
La Bolten - Universidad Nacional de la Plata.
Lesbianas y Feministas por la descriminalización del aborto
Maria Alicia Gutiérrez, docente e investigadora de la UBA.
María del Carmen Feijoo , investigadora
Medicos del Mundo Argentina
Mujeres de la Matria Latinoamericana (MuMaLá)
Mujeres X Mujeres
Observatorio Género y Pobreza Argentina.
Observatorio Violencia de Género de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires
Red de Mujeres
Red Nacional de Jóvenes y Adolescentes para la Salud Sexual y Reproductiva -RedNac-
Red por los derechos de las Personas con discapacidad (REDI)
RedTraSex
Secretaría de la Mujer y Protección de la Niñez del Sindicato de Empleados de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires
Socorristas en Red -feministas que abortamos- (Argentina)